

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(Órgano Desconcentrado de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público)

**CARTA DE OBSERVACIONES DEFINITIVA
DERIVADA DE LA AUDITORÍA
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

**DR. OSVALDO ANTONIO SANTÍN QUIROZ
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Como resultado del examen practicado sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016, del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)** (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), nos permitimos someter a su consideración algunas sugerencias para mejorar sus procedimientos de control interno y observar el apego al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables. Como nuestra revisión no tuvo por finalidad principal el hacer un estudio detallado de todos sus métodos y procedimientos, consideramos que los comentarios presentados, no incluyen todo lo que eventualmente pudiera mejorarse.

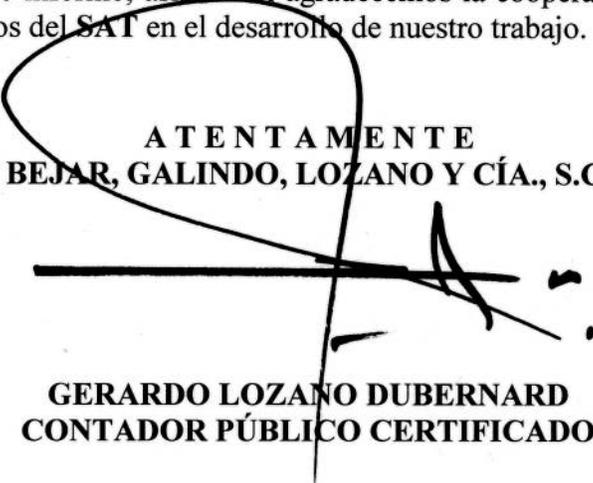
De acuerdo con los “Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, Ejercicio 2016”, establecidos por la Secretaría de la Función Pública, presentamos la **CARTA DE OBSERVACIONES DEFINITIVA**, para lo cual hemos dividido el presente informe en los siguientes apartados:

- A) RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240 “RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL FRAUDE”.**
- B) OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**
 - a. OBSERVACIONES FORMATO 18**

Las observaciones antes descritas, fueron comentadas con los siguientes Servidores Públicos del SAT: Lic. Jaime Alejandro Velázquez Cortez, Titular del Área de Auditoría Interna en el OIC; C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro, Administrador de Recursos Financieros “3”; C.P. Alfredo García Gomora, Subadministrador de Estados Financieros y Otros Informes; C. Bonifacio Mario Godínez Dávalos, Administrador del Ciclo del Capital Humano “6”, C. Miguel Ángel López Gómez, Subadministrador de Pagos y Transacciones, y el Lic. Rubén Iván Miranda Vitela, Jefe de Departamento del Sistema Integral de Información.

Finalmente, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración sobre el contenido del presente informe; asimismo, agradecemos la cooperación que nos brindaron los Servidores Públicos del SAT en el desarrollo de nuestro trabajo.

A T E N T A M E N T E
BEJAR, GALINDO, LOZANO Y CÍA., S.C.



GERARDO LOZANO DUBERNARD
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

Ciudad de México
Abril 27, 2017

A) RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240 “RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL FRAUDE”.

Para el examen de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016, del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**, hemos aplicado las Normas Internacionales de Auditoría entre las cuales y para efectos del presente informe destacamos la 240 “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”; la 315 “Identificación y valoración de los registros de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno” y la 330 “Respuestas de auditor a los riesgos valorados”; observando lo siguiente:

1. Constatamos que el SAT cuenta con una Junta de Gobierno, como Órgano de Gobierno; el Jefe del SAT, como Órgano de Administración; un Órgano Interno de Control como Órgano de Vigilancia, y que cada una de las partes cumplen sus funciones. Asimismo, se tiene establecido el Comité de Control y Desempeño Institucional, como Órgano Colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del sistema de control interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos.
2. Verificamos que la estructura Orgánica del SAT estuviera aprobada y operando.
3. Respecto al control interno no se detectaron fallas importantes, excepto las que se plasman en las observaciones que se adjuntan a este informe, sin que ninguna de ellas sea de alto riesgo, que pudiera implicar algún daño patrimonial para el SAT.
4. Revisamos que la administración del SAT, cuenta con un calendario de cierres contable y presupuestal, para generar los reportes financieros a nivel institucional.
5. Validamos que la administración del SAT no realizó operaciones extraordinarias, en el cierre y posterior al cierre del mes de diciembre de 2016.
6. Con base en nuestras muestras realizadas, verificamos que los registros y la documentación son razonablemente adecuados y no detectamos alguna incorrección material fuera del error tolerable que se determino en la planeación de nuestra auditoría.
7. Cotejamos a través de confirmaciones con terceras personas, que no existieran discrepancias en los registros, sin que a la fecha hubiéramos obtenido respuestas en sentido contrario.
8. Comprobamos que el sistema de contabilidad utilizado por la administración del SAT, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales se expresan en términos monetarios.

9. Constatamos que la administración del SAT, concluyo los inventarios físicos de sus activos y se encuentran conciliados contra registros contables.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente, no obtuvimos elementos para presumir que existen debilidades importantes en los procedimientos de control establecidos, que indiquen riesgo de fraude en el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

**B) OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN CON CIFRAS AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

a. OBSERVACIONES FORMATO 18.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Periodo sujeto a revisión:	2016
Rubro afectado:	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
Cuenta afectada:	BANCOS

Clasificación de la observación		Observación recurrente	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2016	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES			
Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 93,537,226.80	\$ 52,821,125.52	\$ 52,132,187.09	\$ 52,132,187.09
100%	56.47 %	55.73%	98.96%
13,883	3,509	1,944	1,944
100%	25.27%	14%	55.40%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares N/A	
SI	<input checked="" type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

La observación esta atendida	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN
 Marcar con una "X" para seleccionar

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación

Derivado de la revisión efectuada a las cifras que componen los estados financieros del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, al 31 de diciembre de 2016 y como parte del seguimiento a la Observación determinada en la revisión preliminar a las cifras que componen los estados financieros al 31 de agosto de 2016 y específicamente al rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo" donde se observó la cantidad de \$52,132,187.09 la cual corresponde a partidas en conciliación de ejercicios anteriores, se comenta lo siguiente:

La Administración del SAT, específicamente la Administración del Ciclo del Capital Humano "6" ha llevado a cabo las gestiones necesarias para realizar la depuración de los saldos correspondientes a las partidas en conciliación de años anteriores de la **cuenta 04007602477 "Pago de Salarios"** por un importe de \$40,289,772.11, teniendo a la fecha una regularización de las partidas en conciliación **del ejercicio 2016 y de años anteriores (2005-2015) por \$19,150,323.95**, existiendo un importe de **\$21,139,448.16** de partidas en conciliación de ejercicios anteriores pendientes de regularizar integrándose por los siguientes conceptos: \$1,839,920.22 que corresponden a las pensiones alimenticias determinadas por el juez de lo familiar, mismos que no han sido objeto de reclamación por parte de los beneficiarios, **\$11,911,401.15** que corresponden a solicitudes de líneas de captura tramitadas ante la Administración de Recursos Financieros "1" (ARF "1") pendientes de autorizar, lo anterior con base en la notificación por parte de la ARF "1" sobre el cierre definitivo de Cuenta Pública el cual una vez que sea notificado se procederá a su reintegro; **\$7,388,126.79 que corresponden** a saldos de partidas en conciliación por analizar para su reintegro. Existiendo un avance en la regularización de las partidas en conciliación por un importe de **\$20,990,244.17** lo cual representa el 52% con relación al total de las partidas en conciliación.

A continuación se muestra la integración analítica de los saldos que se encuentran pendientes de regularizar por concepto y ejercicio del que provienen:

G

EJERCICIO	SALDOS CORRESPONDIENTES A LA CONCILIACIÓN AL 31/03/2017	MONTOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA QUE SE CONSERVAN EN LA CUENTA	EN TRÁMITE CON ARF "1" DE SOLICITUDES DE LINEAS DE CAPTURA PARA REINTEGRO A TESOFE	SALDO POR ANALIZAR PARA SU REINTEGRO
2005	\$ 947.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 947.24
2006	6,488.82	0.00	0.00	6,488.82
2008	146,152.70	145,830.77	0.00	321.93
2009	45,911.82	33,906.47	0.00	12,005.35
2010	825,685.65	118,614.91	0.00	707,070.74
2011	82,232.19	76,092.07	0.00	6,140.12
2012	452,708.47	150,746.94	0.00	301,961.53
2013	561,654.62	240,020.56	0.00	321,634.06
2014	1,266,382.16	214,255.91	0.00	1,052,126.25
2015	7,291,280.21	331,706.95	5,431,658.42	1,527,914.84
2016	10,460,004.28	528,745.64	6,479,742.73	3,451,515.91
SUMA	\$ 21,139,448.16	\$ 1,839,920.22	\$ 11,911,401.15	\$ 7,388,126.79

Cabe mencionar que una vez que se tenga la autorización de las solicitudes de líneas de capturas tramitadas ante la ARF "1" el avance estimado en la depuración y regularización de las partidas en conciliación será del 81.66%.

Respecto a la **cuenta 0402702695** "Servicio Social", misma que contiene las claves de dispersión automatizada de pago (DAP) por un importe de \$11,842,414.98 de partidas en conciliación de ejercicios anteriores, se comenta lo siguiente: se integra principalmente por pago de aguinaldos y gratificación de fin de año, pago de sueldos y salarios, incremento salarial de ex trabajadores, pensión alimenticia, prima vacacional, prima quinquenal y salarios devengados del personal, los cuales no han sido objeto de cobro o reclamación por parte de los beneficiarios. Derivado de lo anterior, a la fecha no existen movimientos de regularización de las partidas en conciliación de ejercicios anteriores, sin embargo, como se menciona anteriormente, se tiene plenamente identificado a que corresponde dicho saldo.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (tratándose de cheques expedidos y no cobrados por sus beneficiarios), Artículo 2 segundo párrafo y Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Causas

El que los beneficiarios de dichos cheques no vayan a cobrarlos ha ocasionado el rezago de las partidas en conciliación.

Efectos

Se han generado partidas con una antigüedad considerable.

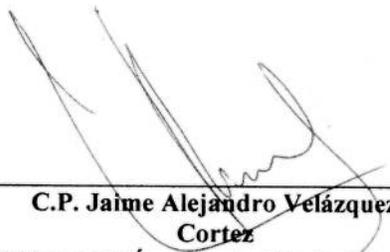
Recomendaciones

• Correctivas

Llevar a cabo la cancelación de partidas con mayor antigüedad de acuerdo a la normatividad establecida y en los casos que así proceda, la reclasificación de las mismas, para reconocer el pasivo correspondiente.

• **Preventivas**

Realizar de manera periódica el análisis de las partidas en conciliación para evitar con ello, la generación de partidas con una antigüedad considerable.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
27 de abril de 2017	29 de junio de 2017	
		
Bonifacio Mario Godínez Dávalos Administrador del Ciclo del Capital Humano "6" en el SAT	C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard Socio Director Auditor Externo Responsable de la Auditoría	C.P. Jaime Alejandro Velázquez Cortez Titular del Área de Auditoría Interna en el SAT

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 306/2016 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - Carta
de Observaciones Definitiva**

DESPACHO: Bejar, Galindo, Lozano y Cía, S.C.

RFC: BGL860218J58

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 3a 71 73 03 76 1e a0 c0 5d eb 85 e2 49 4c 9e a4 41 85 86 35

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 27/04/2017 14:29

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: a2 63 e1 0b 52 a6 b1 f8 4e e6 79 d1 4b 0e c6 98 ad 2a bf e9

813
BEJAR GALINDO LOZANO Y CIA, S. C.
CONTADORES PUBLICOS

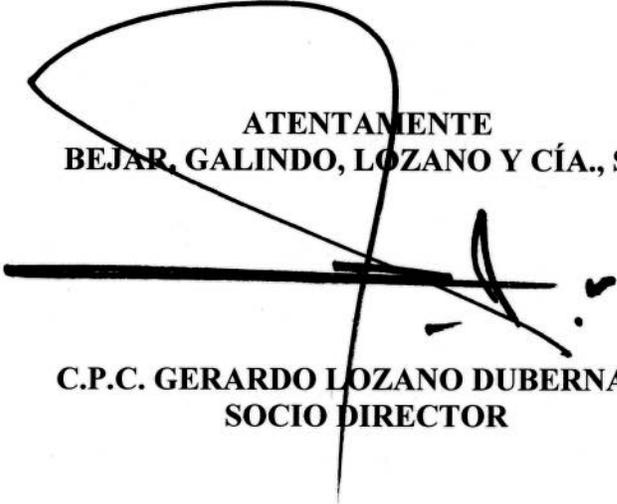
Ciudad de México., a 27 de abril de 2017
BGL/ID/042/2017

DR. OSVALDO ANTONIO SANTÍN QUIROZ
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PRESENTE

Con relación al proceso de auditoría externa para el ejercicio 2016 del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**, que nos fue encomendado por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, Ejercicio 2016", adjunto a la presente encontrará **1 (UN) ejemplar de la CARTA DE OBSERVACIONES DEFINITIVA DERIVADA DE LA AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

Sin más por el momento, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE
BEJAR, GALINDO, LOZANO Y CÍA., S.C.


C.P.C. GERARDO LOZANO DUBERNARD
SOCIO DIRECTOR

RECIBI
CONTROL DE GESTION

2017 MAY -2 AM 10:16



C.C.P. **MTRA. NORMA OSORIO ALVARRÁN.**- TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (UN EJEMPLAR).